

Oficina de Transparencia Administración Municipal

ORD.: Nº 93/2016.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Nº MU263T0000826 MAT.: Responde solicitud de

información

RECOLETA,

DE:

ENRIQUE TAPIA PADILLA ADMINISTRADOR MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: Sonia Sanhueza

Tachado Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de Septiembre 2016, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Denuncias realizadas en los héroes de Buin 0390. (nombre del denunciante).".-Conforme a lo solicitado, procedemos a dar respuesta a su solicitud, señalando en este acto lo siguiente:

- Informamos a Ud. que según suscribe la Ley 20.285 el acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales".
- Informamos a Ud. que no nos es posible hacer entrega de la información requerida, toda vez que esta información no posee el carácter de público y su entrega implicaría la contravención e inobservancia Ley 19.628 sobre la vida privada de las personas.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3015 de 07 de Octubre 2015.

Sin más que agregar,

Saluda atentamente a Ud.

Secoletic A

ENRIQUE TAPIA PADILLA ADMINISTRADOR MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA